



AVISO PARA CONTRIBUYENTES NO SE REQUIERE HONORARIOS

Dinah L. Kilgore, RPA, Directora Ejecutiva / Evaluador Principal del El Paso Central Appraisal District, actualmente acepta solicitud(es) para lo siguiente:

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD:

1. **Lista de propiedad personal de negocios** (obligatorio desde el 2004 – incumplimiento de presentar la declaración resultará en una sanción de 10%).
2. **Bienes Raíces**

EL PLAZO PARA PRESENTAR REPORTES DE PROPIEDAD PERSONAL DE NEGOCIO, INFORMACIÓN DE PROPIEDAD Y REPORTES RELATIVO A DEVALÚO ES EL 1 DE ABRIL, 2019 (Property Tax Code Section 1.06). Se otorgará una extensión para presentar la lista de propiedad personal de negocio al recibir una solicitud por escrito para el plazo del 1 de abril, 2019 (PTC Sec. 1.06). Para propiedades reguladas, p. ej., utilidades públicas, la fecha límite es el 30 de abril, 2019; con una posible extensión al 15 de mayo, 2019 por buena causa que se debe mostrar por escrito antes de la fecha límite del 30 de abril.

EXENCIONES*

1. Exención de Residencia Principal
2. Exención de Mayores De 65 Años**
3. Mayores de 55 Años que sobrevivían al esposo que recibía la exención de mayores de 65 Años
4. Exención de Discapacitado Médico**
5. Exención de Veterano Discapacitado
6. Exención de cónyuge sobreviviente de Veterano Discapacitado
7. Veteranos 100% Discapacidad Total
8. Cónyuge Sobreviviente de un Difunto Veterano Discapacitado Totalmente**
9. Cónyuge Sobreviviente de un Miembro de las Fuerzas Armadas Muerto en Acción**
10. Donación Caritativa de Residencia a un Veterano Parcialmente Discapacitado o al cónyuge sobreviviente**

*Si usted recibió anteriormente una Exención para su Residencia Principal y/o para un adulto Mayor de 65 Años, o una persona Mayor de 55 Años que es sobreviviente de cónyuge que recibía la Exención para Mayores de 65 Años, una Exención de Discapacitado, o una Exención para Veterano Discapacitado, no es necesario presentar un expediente este año. **Si el nivel certificado de discapacidad del Veterano ha cambiado o si el porcentaje es 100%, usted puede presentar una nueva solicitud. Un cónyuge sobreviviente de un veterano discapacitado que no ha vuelto a contraer nupcias puede calificar para exención de impuestos bajo exención 6, 8, 9, o 10, basada en calificaciones (eficaz 2014 y 2016).**

**La Exención puede ser trasladada a otra residencia principal dentro de Texas.

APLAZAMIENTO DE IMPUESTOS O DISMINUCIÓN

Las personas elegibles pueden obtener un aplazamiento de impuestos o una disminución.

VALORACIÓN DE USO ESPECIAL

Valoración Agrícola - Se aceptan solicitudes para propósitos del Impuesto Ad Valorem proporcionado bajo el Artículo VIII, Sección 1-d y 1-d-1 de la Constitución del Estado de Texas. Las propiedades que califiquen bajo estas Enmiendas son valoradas en base a la Productividad Agrícola y no a sus valores en el mercado. El impuesto que debería ser recaudado en el valor del mercado será aplazado. Información general es disponible en la publicación por el Contralor de Texas **Manual for the Appraisal of Agricultural Land** disponible en el sitio web del Contralor.

EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE EXENCIONES Y DE VALORACIONES DE USO ESPECIAL PARA TODAS LAS JURISDICCIÓNES FISCALES ES EL 30 DE ABRIL, 2019. TODAS LAS SOLICITUDES ANTES ENUMERADAS DEBEN SER PRESENTADAS EN PERSONA O ENVIADAS POR CORREO A: EL PASO CENTRAL APPRAISAL DISTRICT, 5801 TROWBRIDGE DRIVE, EL PASO, TEXAS 79925.

PARA OBTENER UNA SOLICITUD LLAME A (915) 780-2131 O ESCRIBA A LA DIRECCIÓN ANTES ENUMERADA O VISITE NUESTRO SITIO WEB www.epcad.org

NO SE REQUIERE HONORARIOS PARA PRESENTAR NINGUNA DE LAS INTERPRETACIONES ANTES ENUMERADAS, EXENCIONES O VALORACIONES DE USO ESPECIAL. COPIAS CERTIFICADAS DE TITULOS SE PUEDEN OBTENER POR UN HONORARIO EN LA OFICINA DEL COUNTY CLERK, 500 EAST SAN ANTONIO, EL PASO, TX 79901. TELEFONO: 915-546-2071.

**NUESTRAS METAS—EXACTITUD Y LEGALIDAD
ESTAMOS AQUI PARA SERVIRLE.**